



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 3.237.-**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que corresponda evalúe la posibilidad de:

- Requerir a los propietarios de la vieja curtiembre ubicada en las intersecciones de las calles Fader, Remedios de Escalada, Saavedra e Bv. Hipólito Yrigoyen, proceda a llevar acciones sostenidas a los fines de eliminar los alacranes, roedores y otras alimañas que se reproducen en el predio.
- Requerir a los propietarios que, una vez desmalezadas las veredas, que las malezas sean recolectadas y amontonadas a los fines de que sean retiradas por el personal municipal, en virtud de que, se las deja desparramadas sobre las veredas y el viento las termina depositándolas en los desagües pluviales.
- Mejorar la iluminación en el perímetro externo del predio.
- (Exp. C.M. N° 08644-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintiséis días  
del mes de abril del año dos mil  
dieciocho.-----

**FRANCO ANTONIO BERTOLÍN**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**Lic. RAÚL BONINO**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela